



# Asamblea General

Distr. general  
20 de diciembre de 1999  
Español  
Original: árabe

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 104 del programa

## Mundialización e interdependencia

### Informe de la Segunda Comisión

*Relator:* Sr. Hussam **Edin A'Ala** (República Árabe Siria)

#### I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Mundialización e interdependencia" y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 23<sup>a</sup> a 25<sup>a</sup>, 29<sup>a</sup> y 51<sup>a</sup>, celebradas del 26 al 28 de octubre, el 1<sup>o</sup> de noviembre y el 16 de diciembre de 1999. En las actas resumidas pertinentes (A/C.2/54/SR.23 a 25, 29 y 51) figura una relación de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema. También cabe mencionar el debate realizado por la Comisión en sus sesiones tercera a octava, celebradas del 6 al 8 de octubre (véanse A/C.2/54/SR.3 a 8).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia (A/54/358);
  - b) Carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, en la que transmite el Programa del Siglo XXI por la Paz y la Justicia aprobado por la Conferencia del Llamamiento de La Haya por la Paz, celebrada del 12 al 15 de mayo de 1999 (A/54/98);
  - c) Carta de fecha 9 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas, en la que transmite el comunicado conjunto del Grupo de los Quince, aprobado en la Novena Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en Montego Bay (Jamaica) del 10 al 12 de febrero de 1999 (A/54/175);

d) Carta de fecha 29 de septiembre de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas, en la que transmite la Declaración ministerial y el Manifiesto ministerial de la Cumbre del Sur, aprobados en la 23ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 1999 (A/54/432).

## II. Examen de las propuestas

### A. Proyectos de resolución A/C.2/54/L.19 y A/C.2/54/L.76 y enmiendas contenidas en los documentos A/C.2/54/L.77 y A/C.2/54/L.78

4. En la 29ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, el representante de Guyana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia” (A/C.2/54/L.19) cuyo texto es el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998,

*Reconociendo* los problemas y las oportunidades de la mundialización y la interdependencia,

*Expresando* de países en desarrollo del proceso de mundialización, incluso en los sectores de las finanzas, el comercio y la tecnología, la creciente vulnerabilidad de esos países en desarrollo que están integrándose en la economía mundial y el aumento de las desigualdades económicas dentro de los países y entre ellos,

*Reconociendo* que la mundialización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades, por medio de las corrientes de comercio y de capitales, para el crecimiento de la economía mundial,

*Destacando* que los desequilibrios intrínsecos de las estructuras de los regímenes internacionales que gobiernan el desarrollo, las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnologías han agravado aún más los efectos adversos de la mundialización sobre los países en desarrollo,

*Expresando* gran preocupación por la brecha tecnológica cada vez más pronunciada que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados, especialmente en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación que está configurando el perfil de la mundialización,

*Observando con grave preocupación* que los beneficios del sistema actual de comercio multilateral siguen sin alcanzar a los países en desarrollo,

*Subrayando* la necesidad de introducir reformas amplias en la arquitectura financiera internacional,

*Destacando* que las políticas internas de los países en desarrollo podrían producir mejores resultados si se brindara apoyo internacional y se creara un medio económico internacional favorable,

*Subrayando* la importancia de promover la integración de los países en desarrollo en la economía mundial a fin de permitirles obtener las mayores ventajas

posibles de las oportunidades comerciales derivadas de la mundialización y la liberalización,

*Poniendo de relieve* la necesidad urgente de aliviar las consecuencias adversas de la mundialización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países con economías pequeñas y vulnerables y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*Convencida* de la necesidad de ordenar la mundialización a fin de garantizar la equidad, la transparencia, la inclusión y la realización de las metas de desarrollo de los países en desarrollo,

*Reiterando* que las Naciones Unidas se encuentran en una posición única, por su carácter de foro universal, para conseguir la cooperación internacional para afrontar los problemas de la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia,

*Convencida* de que las Naciones Unidas tienen un papel esencial que desempeñar en la promoción de una mayor coherencia, complementariedad y coordinación en las cuestiones económicas y de desarrollo a nivel mundial,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado 'Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia',

*Tomando nota también del Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1999*, que tiene como tema la mundialización con rostro humano,

*Tomando nota con reconocimiento* de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su décimo período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2000 en Bangkok, prestará una atención central a las estrategias para el desarrollo en un mundo cada vez más interdependiente y la aplicación de las enseñanzas del pasado para hacer de la mundialización un instrumento eficaz para el desarrollo de todos los países y todos los pueblos,

1. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la provisión de orientación sobre cuestiones de desarrollo mundiales, incluso en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

2. *Destaca* la urgencia de la adopción de medidas coordinadas por las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio para elaborar un enfoque mundial que permita aliviar las consecuencias adversas de la mundialización y la interdependencia, tomando en cuenta concretamente los aspectos vulnerables, las preocupaciones y las necesidades de los países en desarrollo;

3. *Exhorta* a una gestión eficaz de la mundialización mediante la democratización de la adopción de decisiones sobre las políticas económicas internacionales, el examen integrado por las instituciones internacionales competentes de las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, la transferencia de tecnología y el medio ambiente, y la reforma de la arquitectura financiera internacional y, en este contexto, exhorta a una estrecha cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

4. *Hace un llamamiento* a los países desarrollados, y en particular a las principales economías desarrolladas, para que aumenten la coherencia de sus

políticas financieras, comerciales y de cooperación para el desarrollo, con miras a crear un medio económico internacional propicio al desarrollo de los países en desarrollo;

5. *Insta* a la comunidad internacional a promover la cooperación para el desarrollo internacional sobre la base del crecimiento económico, la estabilidad y la equidad y con la participación plena de los países en desarrollo en la economía internacional que se está mundializando;

6. *Insta también* a la comunidad internacional a que adopte un marco normativo encaminado a crear estructuras internacionales equitativas y orientadas hacia el desarrollo en las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología, y a que aborde los problemas endémicos de la deuda externa y la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera, la declinación de la relación de intercambio y el acceso restringido a los mercados de los países desarrollados;

7. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional por ayudar a los países en desarrollo, y en particular a los países menos adelantados, los países con economías pequeñas y vulnerables y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a encarar sus problemas concretos dentro de la mundialización de la economía, en particular mediante la asistencia tecnológica en las esferas del comercio, las políticas, el mejoramiento de la eficiencia comercial y las políticas y el comercio en materia de servicios, en particular en relación con el comercio electrónico;

8. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional, y en particular a la Organización Mundial del Comercio, para que dé inmediatamente carácter operacional a las disposiciones sobre trato especial y diferencial de los acuerdos multilaterales de comercio a fin de que los países en desarrollo, incluidos los países de África, los países menos adelantados, los países con economías pequeñas y vulnerables y los pequeños Estados insulares en desarrollo, puedan aprovechar los beneficios potenciales de la liberalización del comercio en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

9. *Insta* a la reforma de la arquitectura financiera mundial, lo que debería incluir una mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales, una mayor importancia a la financiación para el desarrollo y una mayor estabilidad financiera;

10. *Subraya enérgicamente* que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio deben intensificar su colaboración con miras a promover la coherencia, complementariedad y coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de desarrollo a nivel mundial con miras a optimizar los beneficios y reducir al mínimo las consecuencias adversas de la mundialización, la liberalización y la interdependencia y, al respecto, invita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que prepare un informe analítico sobre esta cuestión, en colaboración con los organismos y organizaciones competentes y lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

11. *Hace hincapié* en la dimensión de la mundialización impulsada por la tecnología y en la importancia de brindar acceso, incluso en términos preferenciales y favorables a la tecnología de la información y la comunicación para permitir a los países en desarrollo aprovechar efectivamente los beneficios de la mundializa-

ción mediante una integración plena y eficaz en la red de información mundial que se está creando;

12. *Pone firmemente de relieve* la necesidad de que los programas de fomento de la capacidad regional y nacional del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados tengan un importante componente orientado a la prestación de asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación;

13. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en consulta con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, sobre las medidas adoptadas en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación de conformidad con el párrafo 12 *supra*;

14. *Pide también* al Secretario General que establezca un grupo especial de expertos gubernamentales sobre tecnología de la información y la comunicación, teniendo en cuenta una representación geográfica equitativa y en consulta con los Estados Miembros, con miras a preparar propuestas prácticas sobre el papel de las Naciones Unidas en el mejoramiento de la integración de los países en desarrollo en la red de información mundial que se está creando, la facilitación del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y la comunicación en términos preferenciales y favorables y la promoción de la participación de los países en desarrollo, incluso mediante instalaciones de infraestructura, en los sectores de la economía mundial que dependen en alto grado del conocimiento;

15. *Pide asimismo* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe amplio y analítico sobre la aplicación de la presente resolución;

16. *Decide* incluir en el programa de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado ‘Mundialización e interdependencia’.”

1. En su 51ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.2/54/L.76, presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Giovanni Brauzzi (Italia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/54/L.19.

2. En la misma sesión, la Comisión también tuvo ante sí una enmienda (A/C.2/54/L.77) al proyecto de resolución A/C.2/54/L.76, presentada por Portugal en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, por la cual se sustituiría el párrafo 10 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“10. *Recalca enérgicamente* la importancia de un entorno propicio para la inversión, en particular la inversión extranjera directa, del acceso al mercado, la buena gestión de los asuntos públicos, un aumento del volumen y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, una respuesta al problema de la carga insostenible de la deuda, incluso mediante la adopción de medidas de conversión de la deuda, la flexibilidad en la aplicación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y el apoyo a la cooperación e integración regionales como aspectos prioritarios que han de abordarse para lograr el desarrollo sostenible de todos los países de África y promover su participación en la economía mundial, como se recomienda en el informe del Secretario General.”

3. La Comisión también tuvo ante sí una enmienda (A/C.2/54/L.78) al proyecto de resolución A/C.2/54/L.76, presentada por Australia, por la cual se sustituiría el párrafo 10 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“10. *Recalca enérgicamente* la importancia de un entorno propicio para la inversión, en particular la inversión extranjera directa, y del acceso al mercado, una gestión eficaz de los asuntos públicos con una administración pública, políticas y administración eficaces, participativas, transparente y responsables, un aumento del volumen y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, la respuesta al problema de la carga insostenible de la deuda, incluso mediante medidas de conversión de la deuda y la flexibilidad en la aplicación de la Iniciativa mejorada en favor de los países pobres muy endeudados y, a este respecto, como se recomienda en el informe del Secretario General, el apoyo a la cooperación e integración regionales como aspectos prioritarios que han de abordarse para lograr el desarrollo sostenible de los países de África y promover la participación de todos esos países en la economía mundial.”

4. En la misma sesión, el representante de Guyana formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, en la cual pidió que se suspendiera la sesión (véase A/C.2/54/SR.51).

5. Al reanudarse la 51ª sesión, el representante de Finlandia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea (véase A/C.2/54/SR.51).

6. En la misma sesión, el representante de Guyana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, propuso que la enmienda (A/C.2/54/L.78) presentada por Australia al párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/54/L.76 se enmendara de la siguiente forma:

a) Las palabras “una gestión eficaz de los asuntos públicos con una administración pública, políticas y administración eficaces, participativas, transparentes y responsables” se reemplazarían por las palabras “una gestión de los asuntos públicos que responda a las necesidades de la población, con una administración pública, procesos de elaboración de políticas y una administración eficientes, participativos, transparentes y responsables”;

b) Se suprimirían las palabras “a este respecto”.

7. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Australia y el Camerún (véase A/C.2/54/SR.51).

8. A continuación el Presidente formuló una declaración (véase A/C.2/54/SR.51).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/54/L.76 en su forma enmendada (véase el párrafo 16).

10. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/54/L.76, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/54/L.19.

11. La enmienda presentada por Portugal en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea (A/C.2/54/L.77) al proyecto de resolución A/C.2/54/L.76 también fue retirada por sus patrocinadores.

### **III. Recomendación de la Segunda Comisión**

12. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998,

*Reconociendo* los problemas y las oportunidades de la mundialización y la interdependencia,

*Expresando grave preocupación* por los peligros cada vez mayores de marginación de un gran número de países en desarrollo del proceso de mundialización, incluso en los sectores de las finanzas, el comercio y la tecnología, y por la mayor vulnerabilidad de los países en desarrollo que están integrándose en la economía mundial, derivada especialmente de la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y la acentuación de las disparidades de ingreso dentro de los países y entre ellos,

*Reconociendo* que la mundialización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades, por medio de las corrientes de comercio, inversiones y capital, y los adelantos en la tecnología, incluida la tecnología de la información, para el crecimiento de la economía mundial para el desarrollo y para el mejoramiento del nivel de vida en el mundo entero,

*Destacando* que los sistemas internacionales que se ocupan del desarrollo, las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología deberían además abordar los efectos adversos de la mundialización sobre los países en desarrollo,

*Expresando* gran preocupación por la disparidad tecnológica por lo general cada vez más pronunciada que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados, especialmente en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación, que está configurando el perfil de la mundialización,

*Consciente*, en el proceso de la liberalización del comercio, de la disminución de los márgenes de las preferencias comerciales para los países en desarrollo, en particular para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de la necesidad de que los países adopten las medidas que correspondan, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, para afrontar esa disminución a fin de contrarrestarlas,

*Subrayando* la necesidad de seguir elaborando una amplia diversidad de reformas para crear un sistema financiero internacional más sólido,

*Reconociendo* la importancia de que todos los países den respuestas normativas adecuadas en el plano nacional a los problemas de la mundialización, en particular mediante la adopción de políticas macroeconómicas y sociales racionales, tomando nota de la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países, en particular los menos adelantados, por aumentar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo también que todos los países deberían adoptar políticas propicias para el crecimiento económico y que promuevan un entorno económico mundial favorable,

*Subrayando* la importancia de promover la integración de los países en desarrollo en la economía mundial a fin de permitirles obtener las mayores ventajas posibles de las oportunidades comerciales derivadas de la mundialización y la liberalización,

*Poniendo de relieve* la necesidad urgente de aliviar las consecuencias adversas de la mundialización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados,

*Convencida* de la necesidad, en el contexto de la mundialización y la interdependencia, de elaborar y aplicar políticas que fomenten la equidad, la transparencia y la inclusión, con el objeto de fomentar el desarrollo, en especial de los países en desarrollo,

*Reiterando* que las Naciones Unidas, por su carácter de foro universal, se encuentran en una posición única para conseguir la cooperación internacional para afrontar los problemas de la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia,

*Convencida* de que las Naciones Unidas tienen un papel esencial que desempeñar en la promoción de una mayor coherencia, complementariedad y coordinación en las cuestiones económicas y de desarrollo en el plano mundial,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia”<sup>1</sup>,

*Tomando nota también* del Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1999<sup>2</sup>, que tiene como tema la mundialización con rostro humano,

*Tomando nota*, en el contexto de la mundialización y la interdependencia, de la labor en curso del Grupo de Tareas Mixto de la Secretaría del Commonwealth y el Banco Mundial sobre los pequeños Estados,

*Tomando nota con reconocimiento* de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su décimo período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2000 en Bangkok, prestará una atención central a las estrategias para el desarrollo en un mundo cada vez más interdependiente y la aplicación de las enseñanzas del pasado para hacer de la mundialización un instrumento eficaz para el desarrollo de todos los países y todos los pueblos,

*Acogiendo con beneplácito* la decisión del Consejo Económico y Social de dedicar una serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2000 al tema titulado “El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”<sup>3</sup>,

1. *Reafirma* que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de una mayor coherencia normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial, incluso en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

2. *Subraya enérgicamente* que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio deben intensificar su colaboración, según proceda, para promover la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de desarrollo a nivel mundial que deben apuntar al logro de beneficios óptimos y de reducir al mínimo las consecuencias negativas de la mundialización, la liberalización y la interdependencia, teniendo en cuenta concretamente los aspectos vulnerables, las preocupaciones y las necesidades de los países en desarrollo;

3. *Exhorta* a aumentar la cooperación internacional para hacer frente a los problemas de la mundialización mediante la mayor participación de los países en

---

<sup>1</sup> A/54/358.

<sup>2</sup> Madrid, Ediciones Mundi-Prensa, 1999.

<sup>3</sup> Decisión 1999/281 del Consejo Económico y Social.



desarrollo en el proceso de adopción de decisiones sobre la política económica internacional; que se realice un examen integrado de las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, la transferencia de tecnología y el desarrollo por las instituciones internacionales competentes, y a que se siga aplicando una amplia variedad de reformas del sistema financiero internacional;

4. *Hace un llamamiento* a todos los países y, en particular, a las principales economías desarrolladas, para que aumenten la coherencia de sus políticas financieras, comerciales y de cooperación para el desarrollo, con miras a crear un medio económico internacional propicio al desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

5. *Destaca* la importancia, en el plano nacional, de mantener políticas macroeconómicas racionales y elaborar marcos institucionales y reglamentarios eficaces y recursos humanos eficientes, a fin de hacer realidad los objetivos que se refuerzan mutuamente de la erradicación de la pobreza y el desarrollo, entre otras cosas, mediante estrategias nacionales de reducción de la pobreza y una mayor coherencia normativa;

6. *Insta* a la comunidad internacional a promover la cooperación para el desarrollo internacional destinada a incrementar la participación de los países en desarrollo en la economía internacional que se está mundializando;

7. *Insta también* a la comunidad internacional a que adopte políticas que fomenten la equidad en las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología y que aborden los problemas de los países en desarrollo en las esferas de la deuda externa y la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera, la declinación de la relación de intercambio y el acceso a los mercados;

8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional, así como otros esfuerzos multilaterales y bilaterales, por ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados, a encarar sus problemas concretos dentro de la mundialización de la economía, en particular mediante la asistencia tecnológica en las esferas del comercio y las políticas, el mejoramiento de la eficiencia comercial y las políticas y el comercio en materia de servicios, y en relación con el comercio electrónico;

9. *Pone de relieve* la importancia de reconocer y de abordar los problemas concretos de los países con economías en transición para ayudarlos a que se beneficien de la mundialización con miras a su plena integración en la economía mundial;

10. *Recalca enérgicamente* la importancia de un entorno propicio para la inversión, en particular la inversión extranjera directa, y del acceso al mercado, una gestión de los asuntos públicos que respondan a las necesidades de la población, con una administración pública, procesos de elaboración de políticas y una administración eficientes, participativos, transparentes y responsables, un aumento del volumen y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, una respuesta al problema de la carga insostenible de la deuda, incluso mediante la adopción de medidas de conversión de la deuda y flexibilidad en la aplicación de la Iniciativa mejorada sobre la deuda en favor de los países pobres muy endeudados y, como se recomienda en el informe del Secretario General<sup>4</sup>, el apoyo a la cooperación e integración regionales como aspectos prioritarios que han de abordarse para lograr el desarrollo sostenible de los países de África y promover la participación de todos esos países en la economía mundial;

<sup>4</sup> A/52/871-S/1998/318.

11. *Hace hincapié* en la dimensión de la mundialización dirigida por la tecnología y en la importancia de brindar acceso, incluso en términos preferenciales y favorables, según se convenga mutuamente, a la tecnología de la información y las comunicaciones y la transferencia de tecnología y los conocimientos correspondientes, en particular a los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, para permitirles aprovechar eficazmente los beneficios de la mundialización mediante una integración plena y eficaz en la red de información mundial que se está creando;

12. *Pone firmemente de relieve* la necesidad de que los programas de fomento de la capacidad regional y nacional del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados tengan un importante componente orientado a la prestación de asistencia a los países en desarrollo, al igual que a los países con economías en transición, en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación;

13. *Pide* al Secretario General que prepare, en estrecha colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en consulta con otras organizaciones competentes, un informe amplio que contenga recomendaciones prácticas sobre una mayor promoción del papel del sistema de las Naciones Unidas en la transferencia de tecnología de la información y la comunicación a los países en desarrollo, y también de su función en la promoción de la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de tecnología y desarrollo en el plano mundial a fin de obtener máximos beneficios de la mundialización;

14. *Pide también* al Secretario General que convoque, de ser posible con cargo a recursos extrapresupuestarios, una reunión de un grupo de expertos de alto nivel sobre tecnología de la información y la comunicación, teniendo en cuenta una representación geográfica y equitativa y en consulta con los Estados Miembros, para que prepare un informe, que esté terminado a principios de junio de 2000, en que figuren recomendaciones sobre el papel de las Naciones Unidas en el mejoramiento de la integración de los países en desarrollo en la red de información mundial que se está creando, la facilitación del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y la comunicación, incluso en condiciones preferenciales y favorables, cuando proceda, y la promoción de la participación de los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante instalaciones de infraestructura, en los sectores de la economía mundial que dependen en grado sumo del conocimiento;

15. *Invita* a los países y a otras entidades competentes que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar los recursos extrapresupuestarios necesarios para la convocación del grupo de alto nivel;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Mundialización e interdependencia".